

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

117

MADRID NÚMERO 4

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana María Ruiz Tejero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 29 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Stalin Montoya Hernández, frente a “Gealma Climatización y Obras, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución.

Sentencia número 22 de 2015

En Madrid, a 21 de enero de 2015.

Visto por doña María Isabel Saiz Areses, magistrada del Juzgado de lo social número 4 de esta ciudad, el juicio promovido por reclamación de cantidad, seguido con el número de autos 29 de 2014, a instancias de don Stalin Montoya Hernández, asistido del letrado don José María Ortiz de Roda, frente a la entidad “Gealma Climatización y Obras, Sociedad Limitada”, que no comparece y con citación del Fondo de Garantía Salarial; autos en los que se ha dictado la presente sentencia en base a los siguientes:

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Que estimando en parte la demanda de despido entablada por don Stalin Montoya Hernández, frente a la entidad “Gealma Climatización y Obras, Sociedad Limitada”, condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 1.189,03 euros netos más el recargo del 10 por 100 en concepto de mora en el pago.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación, siendo firme desde la fecha en la que se dicta.

Expídase testimonio que quedará unido a las actuaciones, llevándose el original al libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Gealma Climatización y Obras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de enero de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.050/15)

